

Resoluciones de la 12ª Asamblea General de la UICN

N'Sele, Kinshasa, Zaire

18 de setiembre de 1975

6. Conservación de bosques tropicales lluviosos

Recordando la Resolución no.7 sobre la Conservación y Desarrollo de Bosques Tropicales Lluviosos que aprobó la 11ª Asamblea General de la UICN celebrada en Banff, Canadá, en setiembre de 1972;

Conscientes de que existe una gran preocupación en cuanto a las consecuencias locales, regionales y mundiales del enorme daño que se está causando a las restantes áreas de bosques tropicales lluviosos;

Reconociendo que los bosques tropicales lluviosos son de gran importancia tanto para la conservación de la naturaleza como para la conservación de recursos genéticos valiosos, y también para el desarrollo económico, y que el mantenimiento del potencial de los recursos de estas regiones y un adecuado equilibrio ecológico en las mismas es fundamental para la dinámica mundial y el bienestar futuro de quienes viven en ellas, además de constituir una parte importante de su patrimonio y del de todo el género humano;

Reconociendo también que la tasa de deforestación está incrementándose constantemente, que con frecuencia no se está pensando de manera adecuada en la utilización final y pertinente de la tierra, que los métodos utilizados con frecuencia son muy dañinos, y que todo el proceso rara vez está bajo adecuado control o supervisión;

La 12ª Asamblea General de la UICN, reunida en Kinshasa, Zaire, en setiembre de 1975:

Apela con urgencia a los gobiernos de países tropicales afectados que tomen muy en cuenta las directrices ecológicas en el desarrollo de áreas de bosques tropicales; y que no permitan la deforestación sin tomar en cuenta los valores intrínsecos de los bosques mismos, la capacidad de dichos sitios de mantener su potencial

bajo otras utilidades que se propongan, y los efectos en las sociedades humanas, los suelos, el clima, el agua y los recursos de plantas y animales si se modifican o eliminan;

Solicita a organizaciones internacionales y nacionales de ayuda que proporcionen especialistas y fondos, en el contexto de "ecología y desarrollo", para ayudar a dichos países en el desarrollo prudente y la conservación de estas áreas forestales; y

Recomienda insistentemente que todos los gobiernos y agencias gubernamentales, organizaciones internacionales y nacionales de ayuda, consultores y compañías y corporaciones dedicadas al desarrollo o explotación de áreas de bosques tropicales lluviosos, tengan la obligación de preparar y publicar una declaración en la que se evalúen las consecuencias ambientales de sus acciones y se demuestren que se conforman a un plan nacional de desarrollo que sea ecológicamente bueno.